

para que los pobres fuesen servidos; con mas asistencia, y comodidad. Los Congregantes de este Hospital se llaman los buenos Varones de San Martin, por la cercania a la Iglesia de este Santo; pero siempre se conservan con el titulo de penitentes de la Venerable Orden Tercera del Glorioso Padre San Francisco. Despues de fundadas estas Congregaciones, passo el Santo de Florencia a Gagliano, donde junto a la Iglesia de San Pedro encontro a Luquesio, hombre aora de vida muy exemplar, y penitente, quanto nvo antes de escandaloso. Avia este sido Mercader muy avariento, y acerrano parcial de los Guelfos, a quien Dios, en medio de tantos peligros, abrio los ojos, para que viesse la luz del defengano, y entrasse por el camino de la verdad, dexando el que llevaba de perdicion. Su principal ocupacion era asistir los Hospitales para consuelo de los enfermos en compania de Doña Bona su muger propria, Matrona Venerable, y muy virtuosa. Ansioso Luquesio de mayor perfeccion, oyendo la opinion de santidad de el Glorioso San Francisco, le consulto para que le dirigiese su espiritu, y alentasse sus buenos propósitos. El Santo, que ya tenia ilustracion para fundar vna Tercera Orden, distinta de las dos primeras de Menores, y Claras (que entonces se llamaban Damianitas, y Señoras pobres) le alento mucho, diciendo, que el avia de lograr los impulsos de su espiritu, dando principio a vna Orden, que llamaria de Penitencia; en la qual se pudiesen adelantar en el camino de la perfeccion hombres, y mugeres de todos estados, sin dexar sus casas, con buen exemplo de las Republicas, y mucho provecho de las almas. Agradose mucho Luquesio de la propuesta, y trataron ambos seriamente de dar principio a vna obra, que vino a ser des-

pues en la Iglesia Universal vna maravilla. La forma de Habito que se le señaló fue, que vistiese el traje comun de la patria, pero modesto, y humilde, de lana de color ceniciento, y ceñido con vn gordon nudoso, no tan grosse-ro, como el que ceñian sus Frayles. De esta misma forma a proporcion se vistió su muger, y fueron los dos primeros, que vistieron el Habito de Terceros penitentes. Dióles tambien de palabra (hasta que se formasse por escrito la Regla) algunas instrucciones de vida, a que se ajustaron con edificacion, y exemplo. Fueron maravillosos los progresos que hizieron ambos en la virtud, singularmente Luquesio, a quien ayudo vn tiempo mucho la impertinencia de su muger, que zelosa de quedar pobre por el exercicio de las limosnas de su marido, le dió bien en que exercitar la paciencia; pero defengañada por milagro que Dios hizo, fue despues el incentivo de sus piedades. De ambos se dara en esta Chronica noticia bien larga. A estos exemplares sujetos, figuieron otros muchos, y se fundió el Instituto por toda Italia, Francia, y España, en multitud innumerable. Tuvieron su Regla escrita, y dictada por el Glorioso San Francisco, que años despues confirmo el Sumo Pontifice Nicolao Quarto.

En este viage, y en este tiempo empezó el Santo el Convento de Columbario, sito en la soledad de vn espeso bosque muy acomodado para el trato de la Oracion, y exercicios espirituales. Este Convento, celeberrimo, no solo por fundacion del Glorioso Patriarca, sino porque despues fue taller, donde se formaron muchos Santos, vivieron en el San Antonio de Padua, San Bernardino de Sena, el Beato Fr. Felipe de Castilla, el Beato Fray Juan Capistrano, el Beato Fr. Guido de Salvena, a quien en el año del noviciado hablo Christo Señor nuestro, alentandole a su

a su sequela, y dandole Cruz de su mano, en que vivió crucificado muchos años en perfecta resignacion con invicta paciencia. En vida, y muerte obró por el el Señor grandes milagros, y oy es venerable su memoria. Hasta el año de 1400. estuvo en poder de los Padres Conventuales este Convento, y desde este año pasó con indulto Apostolico a la posesion faya la Observancia.

Nota.

Sucedio en los tiempos de su primera fundacion en este Convento vn caso memorable. Comia por devocion todo el año de abstiniencia la Comunidad; y llegandose la Quaresma en los tres dias antes, que llamamos de Carnestolendas, quisieron los Religiosos comer de carne, para dilatar con esta recreacion su espiritu, y entrar mas vigorosos en los ayunos. Pero aunque no tenian ley alguna, que de rigor les obligasse a la abstiniencia, sino que estava introducida por mera devocion, y con toda advertencia, para que no passasse a ser obligatoria en conciencia, con todo esso no se atrevian a tomar resolucion contraria, temerosos de que buscar carne para comer, podia ser de menos exemplo para los seglares, que ya estaban en fee, de que guardaban perpetua abstiniencia. Estando en esta perplexidad, pasó por encima de el Convento vna Aguila grande con vn Gamo en las garras, y batiendo los buelos, dexó el Gamo en la huerta, donde estaban en recreacion los Frayles. Quedaron admirados con tan estraña novedad, y atendidas las circunstancias, la tuvieron mas por prodigio, que por acaso; y se regalaron con el Gamo sin escrupulo de mal exemplo. Pues con la noticia de el sucesso antes vino a ser exemplar su resolucion. Concluida la fabrica se bolvió el Santo a Assis, y gozoso de la fundacion de la Tercera Orden; y dió gra-

Parte I.

cias al Señor de el copioso fruto que dió a su predicacion.

CAPITULO XXII.

Concedele Christo Señor nuestro al Glorioso S. Francisco la admirable Indulgencia de Porciuncula.

VNA voluntad generosa, ayudada de viento favorable de la gracia, da todas las velas al amor, y pila inmenso mares de dificultades, y fin que la alusten, ni la estrañeza de no conocidos rumbos, ni la funesta imagen de los peligros, corre veloz a la conquista de heroicas empresas. Vióse esto en el ardiente zelo de San Francisco a la salud de las almas, parto legitimo de su caridad: pues no contento con la fundacion de la Tercera Orden (medio, que tomó para reformar columbres de todo vn mundo) quedó con mayor ambicion, y deseo, solicitando a costa de lagrimas, y Oraciones acabar, no solo con las culpas, sino con las penas debidas para su empenfacion, y justo castigo. Gustaba mucho Dios de ver forcejear el zelo de vn hombre miserable, hasta tocar en la raya de los impossibles; y en prueba de que le eran agradables sus ansias, le concedió en esta ocasion la celebrada Indulgencia de Porciuncula. Sucedio esta concession el año de 1221. por el mes de Octubre; aunque no tuvo su efecto por beneplacito de el Pontifice, con la solemne publicacion de los Obispos, hasta el año de veinte y tres, por el mes de Agosto. Pero siendo este el año de su concession, como consta de que inmediatamente, que recibió de Christo Señor nuestro esta merced, partió a Perosa a verse con su Vicario el Pontifice, el qual,

Año de 1221.

Hh

(co)

(como consta del registro de sus Bulas) nunca estubo en Perofa, sino este año: siendo, digo, esto así, refuelvo el dar agora con anticipacion las noticias conducentes a este assunto, para que despues corra mas desembaraçada la narracion de su vida.

El ardiente zelo de la salvacion de las almas, y el conocimiento de la ceguedad de los hombres, que despenados corren a su perdicion por el derribadero de los vicios; tenian vna noche muy alligido, y congoxado el coraçon de San Francisco, estando en Oracion en su retiro de Porciuncula, clamaba al Señor de lo intimo de su alma, pidiendo para todos misericordia, y ofreciendole por la vniversal salud a ser víctima de la caridad. Quisiera, si fuera posible, comprarla con el precio de su sangre, y de su vida. Estos deseos (en que copiaba la mayor de las finezas de Christo, muerto en las afrentas de la Cruz, por el remedio de el mundo perdido) fueron a su Magestad de mucho agrado. Despachò vn Angel embaxador fuyo, que en forma visible le apareció, y dixo, que baxasse de el Monte a la Iglesia, donde le esperaban Christo Señor nuestro, y su Purissima Madre, con numerosa comitiva de celestiales espiritus. Entrò en la Iglesia (teatro entonces de inaccesibles glorias) y aronito, y reverente se postrò en tierra, no pudiendo atener al golpe de luzes tan soberanas. Hablòle la Magestad de Christo, diciendo: Francisco, puesto que son tan ardientes los deseos de la salvacion de las almas, y a mi tan agradables, te doy permiso, para que pidas por ellas para confuelo de los Fieles, y exaltacion de mi nombre. El temor reverencial tuvo al Santo algo suspenso; pero bolviendo sobre si, con los alientos, que le daba la dignacion inefable de la Magestad de Christo, le dixo: Al-

...tissimo Sen. r. y Padre de misericordias, a tanto el precio inestimable de vuestra Sangre, y la superabundancia de los meritos de vuestra muerte dolorosa, os pido con humildad, y rendimiento vn tavor muy de el genio de vuestra piedad para los hijos de vuestra Iglesia, que con fe renida adoran, y confiesan la gloria de vuestro Santo nombre. Concedime dulcissimo Señor mio, que todos los Fieles, que entraré en vuestra casa, verdaderamente contritos, y con feñados, ganen Indulgencia plenaria, y total remission de todas sus culpas, y queden libres de las penas debidas para la satisfacion, y reducidos al estado feliz en que los puse la primera gracia, que recibí en el Bautismo. Y vos Soberana Reyna de los Angeles, Virgen Purissima, y Madre de mi Señor, pues vuestra piedad os ha ganado el glorioso atributo de Abogada de los pecadores, sed medianera, para que vuestro Hijo conceda por vn cetera intercesion, lo que no puede merecer este indigno esclavo vuestro, criatura inutil, y pecador miserable. Oyò MARIA Santissima con benignidad la suplica de su devoto siervo, y dixo a su Hijo: Señor mio, Hijo dulcissimo de mis entrañas, la peticion que vuestro siervo, y mi devoto Francisco ha hecho a V. Magestad, os repite mi amor alegando a favor de los hombres, de quien soy Abogada, las humildades de Esclava, y los privilegios de Madre vuestra, para que concedais esta gracia. Respondió el Señor: Francisco, mucho has pedido, pero con medio tan eficaz, como los ruegos de mi Madre, aun a mayores empresas puede anhelar tu zelo; yo te concedo la Indulgencia plenaria que me pides, pero quiero, que vayas a mi Vicario, a quien dexé en la tierra plena potestad de atar, y desatar las prisio-

nes de la culpa, y le intimes de mi parte, que es voluntad mia, que confirme esta Indulgencia, para que el mundo entienda la estimacion, y aprecio, que debe hazer de la rubrica de mi Vicario, a quien dexé la fiel Secretaria de mis mercedes.

Desparecióse esta celestial vision, y los compañeros de el Santo, que avian alcanzado a ver las luzes, y oír las voces, aunque deseaban saber el mysterio, pudo mas para tenerlos el temor, que para avivarlos la curiosidad. Aguardaron a que el Santo saliese de la Iglesia, y pidieronle con instancia por amor de Dios, que los diese noticia de lo sucedido. No se pudo negar a su peticion, viendolos tan noticiosos de las señales maravillosas, que avian tocado, y así les participò por entero toda la noticia, encargandoles el secreto. La mañana siguiente eligió por compañero fuyo a Fray Málleo, y se partió a Perofa, donde a la sazón se hallaba el Sumo Pontifice. Negociò audiencia, y aviendole besado el pie le dixo: Santissimo Padre, pocos años ha, que a diligencias mias se reparò en los campos de Afsis vna antigua Hermita, que estaba muy ruynosa, consagrada a la Madre de Dios, con advocacion de Santa MARIA de los Angeles. En este nido nació, y creció esta pobre Religion de los Menores, favorecida con la proteccion de esta gran Señora: Suplico, pues, a V. Santidad humildemente, que a honor fuyo, y a la mayor honra, y gloria de su Santissimo Hijo, y bien de las almas, que redimió con el precio de su Sangre, me conceda Indulgencia plenaria, y remission de todos los pecados, para aquellos, que contritos, y confesados, visitaren esta Iglesia, sin que para ganar esta Indulgencia tengan obligacion de dar alguna limosna. Dificultò el Pa-

pa la concession, por la circunstancia de pedir Indulgencia plenaria, sin penson de limosna, como contra el corriente estubo de la Iglesia Romana, que no concede semejantes gracias, sin el gravamen de limosnas, y obras pias, con que los Fieles se hagan mas capaces, y se dispongan mas bien para el logro de tales Indulgencias. Preguntòle, que por quantos años pedia la dicha Indulgencia? A que respondió: Santissimo Padre, yo no pido años, sino almas. No entiendo tu peticion, replicò el Papa, como pides almas? Porque lo que yo pido, respondió, a V. Santidad es, que todos los Fieles, que contritos, y confesados, visitaren la Iglesia de Santa MARIA de Porciuncula, queden absueltos, y libres de culpa, y de pena, como que darò por la gracia primera de el Baptismo. Quedò el Papa suspenso, y dixo: Francisco, dificultosa es mucho tu peticion, y no practicada en la Curia. Pues Santissimo Padre, replicò, cò sepa V. Santidad, que esta peticion no es mia, sino orden expreso de N. Señor Jesu Christo, en cuyo nombre os le intimo, y hago saber, que este el beneplacito de su santissima voluntad. Estas palabras hizieron tal impresion en el coraçon del Sumo Pontifice, que movido de impulso divino dixo tres vezes, soy contento, y te concedo la gracia que pides.

Los Cardenales, que se hallaron presentes, estrañaron mucho esta resolucion, y intentaron desuadirle de ella con estas razones: Santissimo Padre, mire bien V. Santidad, que esta concession, sobre ser excesiva, es perjudicial a los Santos Lugares de Gerusalem, y a las Estaciones de Roma, porque quié avrá, que se determine a passar por las incomodidades, y peligros, que tienen tan largas peregrinaciones, si con menos expensas, y trabajo puede lograr

en Alsís lo que busca en Gerusalén? Los espirituales interésses, que en la ganancia de las Indulgencias tienen los Lugares Santos, son motivo à la piedad, y devocion de los Fieles, para que los visiten con mucho credito, que à la Fè Catolica resulta de su frecuencia; y este principal motivo le encuentran mas facil, y menos costoso en Alsís: quien ayrà, que se fie à la inconstancia de los nàres, ni se exponga à las extorsiones de los Infeles? Respondió el Pontífice: La concession yà està hecha, y ha de quedar firme; lo que podemos hazer, es, modificarla, y limitar la Indulgencia à vn dia natural, y determinado en cada vn año. Buelto al Santo dixo: Francisco, yo de plenitud de potestad concedo, que todos los Fieles, que contritos, y confessados visitaren la Iglesia de S. MARIA de Porciuncula vn dia natural, y determinado, que empezará desde las visperas primeras, hasta todo el día siguiente, en cada vn año; gane Indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados, y esto perpetuamente. Oyó el Santo la resolucion del Pontífice, y hecha vna profunda reverencia, se despidió sin hablar palabra. Dixole entonces el Papa: Hombre simple donde vàs, y que despachos llevas, que hagan fee de este indulto? Respondió: Santísimo Padre, basta-me la palabra de V. Santidad; por-que siendo esta, como es, obra de Dios, corre à cuenta de su providencia, el que se haga notoria al mundo, y tenga efecto su santa voluntad. Yo sè muy bien, que el Notario, que dà fee de esta gracia; es Christo Sabiduría de su Eterno Padre, MARIA Santísima es el candido papel, en que se escribió con caracteres de gloria, como todas las demás gracias, que compendió en ella el poderoso dedo de Dios, que es el Espíritu Santo, y los testigos son los An-

geles, de cuyo antiguo testimonio tie-
ne autoridad las obras del Altísimo.
Esta respuesta hija fue de su fee, y de su humildad, que dabà alientos à la firmeza de su esperança, fundada en la infalibilidad de las Divinas promessas. no se acordó de los estilos de la Curia, porque como negociaba con Dios, haciendo sus despachos del Tribunal de la misericordia, no le ocurrió que fuesen necesarias humanas diligencias mas q̄ aquellas, q̄ le prescribió la voz de Dios, quando le mandó, que diese la noticia à su Vicario. Esta advertencia ha hecho forçosa la impiedad blasfema de Xernicio perfido Herege, que se atrevió à dezir con el descaro, que es tã familiar à los de su raza, que la respuesta del Santo, fue vna jaçtancia vaníssima, en que quiso dàr à entender al Pontífice, que sus llagas eran los sellos, que autorizaban la Bula de esta Indulgencia. Nunca el Herege supo dàr mas apoyo à sus calumnias, que focorriendole de los embustes de la mentira; pues como advirtió el Eminentísimo Belarmino, dos cosas convécen de falsa, y maliciosa esta impostura. La vna, la profunda humildad de S. Francisco, de cuya modestia se haze increíble la jaçtancia de sus llagas, que ocultó todo el tiempo, que las tuvo con estraña diligencia, aun de sus mas familiares compañeros. La segunda, y peremptoria, porque entonces el Santo no las avia recibido, ni las recibió, hasta mas de dos años despues de este suceso, como consta del vniforme testimonio de todos los Historiadores. No se debe empero estrañar, que los Hereges intenté obscurecer la fee desta Indulgencia, en esta concession miran establecidos, y confirmados tres Artículos de Fè, que niega su ciega perversidad. El vno es el del valor de las Indulgencias, fundado en los merecimientos infinitos de Christo. El otro es el del Pontífice, Su-

prema, y única Cabeça de esta visible Iglesia, à quien remitió el Señor al Glorioso Santo, para que usando de la absoluta potestad, que goza, firmase con su aprobacion la gracia concedida. El tercero es el de la Confesion Sacramental. Qué mucho, pues, que quieran debilitar con dictérios, y calumnias el testimonio que convence su obli-gacion, y condena sus errores.

CAPITULO XXIII.

Solicita el Santo, que se señale el dia para ganar la Indulgencia, despues de la victoria insigne de vna horrible tenta-

SALLó el Santo de Perosa para Alsís, y llegando al Valle (que llaman de el Collado, donde se media el camino) se sintió interiormente tocado de la visitacion divina; y como tan práctico en el camino de la perfeccion, abrigó estos movimientos, haziendose mas capaz de nuevas gracias con la obediencia prompta à las divinas inspiraciones. Apartóse del compañero buscando la soledad, y en ella derramó como agua su coraçon en hazimiento de gracias por los irrequeñables beneficios, que recibia de la mano liberal de su Dios, y singularmente por el buen suceso que avia tenido su pretension en la Curia Pontificia. Revelóle el Señor, como la Indulgencia, que aprobó su Vicario en la tierra, estava yà confirmada en el Cielo. Participó despues à su Compañero esta alegre noticia, para que le ayudase à ser agradecido, desempeñando con sus fervores en parte la grandeza de su obligacion. Llegó al Convento de Porciuncula, y en los dos años siguientes no tuvo efecto la Indulgencia, porque no hubo oportunidad de

facar los despachos, por la turbulencia de negocios, y viages, que tuvo el Pontífice. Erase de grande torcedor esta dilatacion, viendo embaraçado el fruto, que esperaba coger à beneficio de las almas, y así instaba al Señor, que lo dispudiese con suavidad, y firmeza de su providencia. En esta fervorosa Oracion estava vna noche à los primeros días del mes de Enero, del año de 1223. à tiempo, que yà su espíritu se hallaba mas desahogado de vna terrible, y larga tentacion (de que hablare despues largamente) por que la luz de la consolacion Divina avia defechado la funesta noche de su tribulacion; y cohartado la permisión; y licencia, que tenia dada al demonio, para que exercitase su paciencia, y probasse su constancia. Pero no se la avia Dios quitado tan del todo, que en esta ocasion intligado de su embidia, no solicitasse con nuevas artes entubiar sus fervores, para que despues surtiesen mas facil efecto los tiros de su malicia.

Mudó, pues, el comun enemigo toda la bateria, y aviendo combatido hasta aqui con fierzas, y crueldades; aora le acometió con lisonjas, y compasiones. Apareciósele como Angel de luz, y le dixo: Francisco, como te dàs tanta prisa à acabar con esta vida, que ha sido, y será de tanto provecho en la Univerfal Iglesia? Gastar en la Oracion las noches enteras, sin darle al cuerpo la necesaria refeccion del sueño, es vna impiedad agena del Christianismo, que fundado en las maximas de la caridad, condena, que el hombre se de voluntariamente la muerte. Las virtudes dexan de ser virtudes, si tocan en los extremos; y pierden toda su sazón, si les falta la sal de la prudencia. La Oracion es vn exercicio, en que gasta el alma sus mas puros afectos, cuya nimiedad, y eficacia sufocan el calor natural, y consumen los espiritus vitales de el coraçon, y quanto

tiene de provechosa, si es moderada, viene à tener de inutil, si es continua: porque flaqueando la cabeça con la atención demasiada, y la dissipación de los espíritus, quando se busca la devoción, se encuentra el delirio. No es esta la vez primera, que te he dado este aviso, pero viéndote tan poco corregido, temo que te pierdas de caprichoso, y que con la nimiedad indiscreta de tu zelo, cortes los buelos à tu principal vocación, que es de ganar muchas almas. Aora estás en la mejor fazon de lograr este precioso fruto, porque la edad no es mucha, y es madura, amañestrada de las experiencias, y ayudada de la opinion, que el buen olor de las virtudes ha ganado entre los hombres. Tu Religion, aunque está bien dilatada, todavía es planta nueva, y tierna, y necesita del cultivo de tu mano. Si en la breve ausencia, que hiziste à la Suria, se marchitaron sus verdoros, que esperas, que succeda, si por la indiscreción de tus penitencias perdiestes la vida? Templa, pues, el rigor de estas austeridades, y atiende à que naciste para el bien de muchos, à que debes posponer el tuyo propio. Fuera de que tu mayor bien es ser bueno para todos; y este motivo debe empeñarte, à que atiendas en lo posible à tu conservación. Contentate de la mortificación con los deseos, y dexa su exercicio à los que tienen, no como tu, rebeldes sus pasiones, que la Iglesia te ha menester mas vivo que mortificado, y dicho esto se desapareció.

Como el dañado aliento de esta bestia es venenoso, ocasionò en el corazón del Santo vn turbulento desafosiego, que le dexò bien seguro de su infame causa. Levantòse de la Oración, desnudòse el Habito, y quedando en paños menores, salió de la celdilla, donde orava, al Monte, y se arrojò en vnas zarzas, cuyas penetrantes es-

pinas con el riego de su sangre se convirtieron en bellísimas rosas, vnas blancas, y otras purpureas. O maldito consejero, dezia, quitarme querias el exercicio de la penitencia? Claro está, quisieras hazerme acomodado para tenerme por tuyo. Pero así respondo à la sofistria de tus engaños con la sutileza de estas espinas, No puedo vengarme de tu malicia, sino despreciando tu soberbia, y castigando en mi carne con las puntas de este espino tus arevimientos. Desengañate rebelde, y infeliz espíritu, que no quiero vivir sin padecer, ni he de buscar descansos, sino penas para sentir en el modo que me sea posible los dolores, y tormentos, que padeciò por mi amor mi Maestro Jesu Christo. De esta portentosa hazaña de San Francisco, quiso Dios se eternizasse la memoria, haciendo que esta çarga fuesse libro verde, en cuyas hojas quedasse escrita, para que la lea, y la admire la piedad con caracteres de sangre. Es cosa maravillosa, quedò la zarça desarmada de sus puntas, escondiolas, digamoslo así, vergonzosa de aver lastimado tan santa inocencia; pero lo que callan las espinas publican las hojas, salpicadas à trechos con vnas pintas encarnadas, que parecen gotas de sangre. Tuve fuerte de que llegasse à mi poder vn pequeña rama de seis hojas, en cuyo verde campo se descubren estas sangrientas pintas, rubrica de este prodigio, que no puede leerse sin admiración, y sin ternura.

Estando así bañado en su sangre, y hecho su cuerpo vn laga, se aparecieron multitud de Angeles, que llenaron de resplandor todo el ambito del Monte. Dieronle los parabienes de tan insigne victoria, y le dixeron: Francisco, triunfador valiente de los engaños del demonio, levántate, y sal presuro de la espelura de esta zarça, y camina

na en seguimiento nuestro à la Iglesia, donde te esperan Christo Señor nuestro, y su Purísima Madre, y nuestra Reyna. Saliò de la zarça, y viò milagrosamente cubierta su desnudez con vn ropa candidísima, y cogiendo por mandado de los Angeles doze rosas blancas, y doze encarnadas, de las muchas, que produjo la zarça, que fuè instrumento de su martyrio, tomó la senda, que guiaba à la Iglesia, la qual à la vista estaba cubierta, y entapizada con preciosas alhombros. Entrò en la Iglesia (que ya tenia posesiones de Cielo Impyreò, pues viò en ella lo mas precioso de su gloria en Christo, y su Santísima Madre) asistidos de innumerable multitud de Angeles. Adorò postrado en tierra à su Magestad Soberana; y dispensando en los encogimientos de humilde, la dicha de favorecido, dixò al Señor: Soberano, y Omnipotente, dueño de Cielos, y tierra, y piadoso. Salvador del linage humano, juegote con humildad, por las grandezas de tu inefable misericordia, te sirvas de determinar el dia dicho, en que aya de tener efecto la Indulgencia, que me concediò tu dignacion por ruegos de tu Santísima Madre, y mi Señora. Y à ti Reyna, y Madre Purísima, en quien han tenido siempre feliz efecto mis esperanças, suplico ruegues à tu Amantísimo Hijo, me conceda este favor para bien de las almas, que redimiò con el precio de su Sangre. A los ruegos de MARIA Santísima respondió propicio su Hijo dulcísimo, y dixò: Francisco, Yo te concedo lo que me pides por mi Madre dulcísima; y quiero, que el dia sea el segundo de Agosto, dia, en que mi Apostol Pedro se viò milagrosamente libre de las prisiones de Herodes. Ha de tener principio el logro de esta Indulgencia, desde las visperas primeras con todo el dia siguiente, hasta que el Sol

se ponga: Señor, repicò San Francisco, ofrezco mi corazón en agradecimiento de tan alto beneficio; pero como será à los hombres notoria vuestra voluntad, y como daré tan fecunda tu indigno fervor? Esto respondió el Señor, corre à cuenta de mi providencia; tu, empero, te partirás à Roma, y notificarás à mi Vicario ser este mi beneplacito, que yo moverè su corazón, para que tenga debido efecto. Y porque mi Vicario no dificulte los despachos, y de entera fea à tu legacia, llevarás à algunos de tus compañeros, que están noticiosos de estas maravillas, y las rosas blancas, y encarnadas, que cogiste de la zarça, y se las darás en mi nombre, con que tendrán mi voluntad, y tu pretension entero cumplimiento. Dicho esto, el Corò de los Angeles entonò el Hymno Te Deum Laudamus, que concluyò con suavisima armonia, y desapareció toda aquella Celestial vision, dexando absorto al Santo en jubilos de alegría.

CAPITULO XXIV.

Refiere se la publicacion de la Indulgencia con milagrosas circunstancias.

GOZOSO, y confiado el dia siguiente el Serafico Patriarca, tomó tres rosas blancas, y tres encarnadas, en reverencia de el inefable Mysterio de la Santísima Trinidad, y eligiò por sus compañeros à Fr. Bernardo de Quintrabal, à Fr. Angelo de Reate, y à Fr. Leon, (no à Fr. Pedro Catanò, como con menos reparo escrixieron algunos, siendo dos años antes de este suceso difunto) y partiò à la Ciudad de Roma, entrò à besar el piè al Sumo Pontifice en el Palacio Lateranense, refiriòle todo el suceso,

dando por testigos à sus compañeros, que oyeron la musica de los Angeles, y vieron la hermosura de las luzes. Intimó de parte del Señor, ser beneplacito suyo, que la Indulgencia tuviese su efecto en el día de San Pedro Advíncula, y para dár mas fee à su legacia, ofreció las rosas blancas, y encarnadas, Quedó maravillado el Póntifice, viendo en el tiempo mas riguroso del año, y en lo mas erizado de el Invierno rosas de tan rara belleza, fresca, y admirable fragancia, y dixo: Què testimonio mas irrefragable de esta verdad, que estas rosas, en que veo, y admiro otras tantas maravillas, que son las voces, con que se explica la Omnipotencia? Creo ser así como refieres la voluntad de Dios; pero paró mayor solemnidad del indulto, quieró consultar à mis Hermanos los Cardenales, con cuya aprobacion, y consentimiento tenga mayor celebridad esta gracia. Juntóse el día siguiente el Consistorio Sacro, en cuya presencia hizo relacion el Santo del suceso con todas sus circunstancias; y el Sumo Pontifice mostrò las flores, que fueron de admiracion, y gusto à los Cardenales, tocando su hermosura, y oliendo su suavidad, tan intempestiva, como en los rigores de Enero. Decretóse de comun consentimiento la concession, y el Pontifice despachò sus escritos à los Obispos de Afsis, de Perofa, de Tuderto, de Espoleto, de Fulgino, y de Nuceria, para que todos juntos se hallassen en Afsis, y en el día primero de Agosto promulgassen solemnemente la Indulgencia.

Convocados todos para el día destinado, se formó en la Plaça mayor de Afsis vn anchuroso teatro, adornado con todo el asseo, y decencia, que pedía funcion tan autorizada. Ocuparon la parte principal de el teatro los Obispos, dexando lugar competente para el Senado de Afsis, y lo mas selecto

de su nobleza. Fue innumerable el concurso, que convocó esta novedad, y estando ya junto, mandó el Obispo de Afsis al Glorioso Santo, que subiesse à vn pulpito, que estaba prevenido en el mismo teatro, y en voz alta, y inteligible publicasse la Indulgencia. Hizo el Santo vn breve, y fervoroso Sermon, ponderando las misericordias del Altísimo, y despues promulgó la Indulgencia en esta forma. El Señor Dios Padre Omnipotente, y en su nombre nuestro Santo Padre Honorio, Suprema Cabeça de la Iglesia, me han concedido Indulgencia plenaria, y remision de todos los peccados, para todos los Fieles, que contritos, y confesados visitaren la Iglesia de Santa MARIA de los Angeles de Porciuncula el segundo día de el mes de Agosto todos los años perpetuamente. No querían los Obispos passar por la publicacion hecha, mal satisfechos, y escrupulosos de la última clausula, por todos los años perpetuamente, y le dixerón: Francisco, la comission que tenemos de nuestro Santo Padre Honorio, para autorizar esta funcion, no se estienda à que por todos los años perpetuamente quede concedida esta Indulgencia, y así retrata la dicho, diciendo, que se concede por diez años, que esta es la mente del Pontifice, y à lo mas que se puede alargar, segun los estilos de su Curia. Replicó San Francisco, diciendo, que la mente del Sumo Pontifice era, que fuesse perpetuo, y que así se la avia concedido Christo Señor nuestro, y confirmado su Santidad. Los Obispos, poco credulos à sus palabras, viendo que se resistia, tomaron resolucion de reformar la promulgacion hecha, y de consentimiento de los demás, se levantó el Obispo de Afsis para dezir, que la Indulgencia se concedia solamente por diez años, pero siendo esta su intencion, fueron muy otras sus

sus

palabras; porque fueron las mismas con que San Francisco la avia publicado, esto es, por todos los años perpetuamente. Oyendo esto los demás, que estaban fixos en su primer sentir, se levantaron, y sucesivamente en voces altas, hablaron contra lo mismo que sentian, trocandoles el Señor à todos las palabras, y dandoles à entender con este prodigio, ser beneplacito suyo, que la Indulgencia fuesse perpetua todos los años.

Así quedó publicada con aclamacion, y vniversal alegría de todos los presentes. Los Obispos bien enterados de ser esta la voluntad de Dios, para mayor fee de la verdad juraron todos, y depusieron de este prodigio, y le dexaron rubricado de su mano en el Archivo del Convento para perpetua memoria. La misma demonstracion hizieron los Senadores, y la Nobleza, que notaron los lances de esta controversia, y ambos testimonios se guardan oyen dicho Archivo. En el segundo firmaron tambien algunos Religiosos, y muchos de los testigos dizen, que vieron en aquel día, y en aquella ocasion à San Francisco, que tenia en la mano vna cedula, y dezia con alentadas voces, y gran fervor de espíritu. Yo quiero embiar à todos mis oyentes al Parayso, porque os hago notoria vna Indulgencia plenaria con remision vniversal de culpas, y penas, que me concedió mi Señor Jesu Christo, y su Vicario el Sumo Pontifice, para que todos los años en este día se ganen en toda la Christianidad todos los Fieles, hijos de su Santa Iglesia Catolica Romana,

CAPITULO XXV.

Maravillosa extencion de la Indulgencia de Porciuncula por toda la Christianidad, y de su firmeza.

QUANDO las cosas son verdaderamente de Dios, es empeño de su providencia conducir las à su fin destinado à toda costa de maravillas, para que tengan mas firmeza. La verdad de esta Indulgencia tiene à su favor aquellos apoyos, que convienen la prudencia à vna evidente credulidad. Afirmen su existencia todos los Canonistas con testimonio tan vniforme, que ninguno varia, ni aun en el mas leve apice de sus circunstancias. De los Autores estranos, ninguno ay que lo dude, y muchos gravísimos, que la confirmen, como son el Cardenal Belarmino, Rutilio, Bençonio Obispo Lauterano, y otros: Theobaldo Obispo de Afsis, que floreció año de 1308. hizo especial examen de todo el suceso, calificó los milagros, que Dios avia obrado en confirmacion suya, y de todo dexó en el Archivo de su Iglesia vn testimonio autentico de toda la serie de sus circunstancias, para perpetua memoria. Fuera largo de referir los muchos que conquerdan en este sentir; baste dezir, no hallarse Autor alguno Catholico, que aya intentado obscurecer las luzes de esta verdad, ni con sombras de leve duda. Confirman esto mismo las Tablas Eclesiasticas, el Martyrologio Romano, impresso en Venecia; año de 1509. y otro en el año de 1566, el de Francisco Martrollico, y el de Molano.

Hazen incontrastable su firmeza las muchas confirmaciones, y confesio-

no-

fiones de los Romanos Pontífices. Aprobóla Honorio Tercero, mandándola publicar con la solemnidad que queda referida; circunstancia dignísima de toda ponderación, y de que apenas se hallará simil en Historias Ecclesiasticas. Sus inmediatos sucesores, Gregorio Nono, Inocencio Quarto, no solo con el tacito consentimiento, sino con expresión de su voluntad, hecha viva vocis oraculo, la confirmaron en aquellos primeros años en que fué tan ruydoso el concurso por la frecuencia de los milagros. Alexandro Quarto, sabiendo que este dia en el Convento de Porciuncula se ofrecian grandes limosnas, dió Bula para que los Frayles pudiesen admitirlas, para que con su precio se concluyesse, y percionasse el Convento, y Iglesia, que es de las mas sumptuosas que ay en Italia. Concedió tambien facultad a Custodio de Afsis, para que eligiesse Confesores de tan numeroso concurso a todos los Frayles, que tuviere por idoneos. Martino Quarto, pidiendole su Camarero licencia, para que algunos de su familia fuesen a Afsis a ganar la Indulgencia, dixo a Fray Mateo de Aquaesparta, Lector entonces del Sacro Palacio, y despues Cardenal. Qué te parece Fr. Mateo de esta Indulgencia de Porciuncula? Santísimo Padre, respondió, que es milagrosa, y verdadera, porque el Bienaventurado San Francisco la alcançó de Christo Señor nuestro, y el Señor Papa Honorio con mucha madurez, y despues de largas conferencias con el Colegio Apostolico, la confirmó convencido de los milagros. Así se debe creer, dixo el Papa, porque de la fantidad de vn hombre en toda la Iglesia tan portentoso, fuera mas que temeridad presumir, que quisiera introducir en materia tan grave, y tan sagrada cosa, que no fuese de espíritu divino. En esta fee es

toy, y con ella de parte de Dios Omnipotente, y de los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, con la plenitud de mi potestad la confirmo de nuevo para siempre; y si quieres que esta concesion quede por instrumento publico, manda en mi nombre, que se haga la Bula. No, Santísimo Padre, respondió Fr. Mateo; porque el mismo Santo no quiso la Bula, que le ofrecia el Señor Papa Honorio, fiado solo en su palabra por la gran seguridad que tenia ser beneplacito de Dios, y que estaba a cuenta de su providencia su entero cumplimiento; como no sin admiracion lo tocamos con la experiencia. Así lo refirió Fray Mateo de Aquaesparta; y despues siendo Cardenal dexó jurada, y sellada esta conferencia, que tuvo con Martino Quarto en el Archivo del Convento de Porciuncula.

Bonifacio Octavo despachó Legados suyos especiales, que se hallasen en Afsis el dia de la Indulgencia, y predicassen al Pueblo, notificandole los grandes bienes espirituales, que se logran por esta Indulgencia, y exortasen a los Fieles a la buena disposicion de sus almas, para adquirir tan inestimable tesoro. Clemente Quinto, ofendido de la sacrilega avaricia de algunos, que hazian trato interressal de las Indulgencias, quitó gran numero de ellas (como consta de la Clementina *Abusionibus de penitentia, & remiss.*) y preguntado, qué se debía observar, y sentir en la Indulgencia de Porciuncula, respondió: No otros no ponemos nuestra boca en esta, ni que ramos, que en ella se altere nada, ni se dude. Esta respuesta misma dió Juan XXII. año de 1320. y ambas respuestas dadas viva vocis oraculo, las confirmó Benedicto XI. (otros le llaman XII.) por Bula especial, que empieza, *Fundata in Montibus*, cuyo original se

guarda

guarda en el Archivo de Afsis. Sixto Quarto, año de 1481. en la Bula dada en cinco del mes de Agosto, haze particular recomendacion de esta Indulgencia, alabando la santa codicia de los Fieles, que solicitan ganarla; y la estiende, y participa a las Monjas, para que puedan ganarla en sus Conventos. Este mismo Papa dió Bula de exención a todos los Conventos de Religiosos de San Francisco, de la Primera, y Tercera Orden. Todo lo qual confirmó despues Leon Dezimo. Pero mas amplamente Paulo Tercero, que concedió, que dicha indulgencia fuese todos los dias del año en el Convento de Porciuncula. Esto mismo, y mayores ampliaciones concedieron Paulo Quinto, y Gregorio Dezimoquinto, por Bulas especiales, que se guardan originales en el Archivo de Araceli. Urbano Octavo, el año Santo, que fué el de 1624. aviendo suspendido por el Jubileo todas las Indulgencias en aquel año, expidió Bula particular, declarando no ser de su intencion, y mente incluir en aquella general suspension de Indulgencias la de Porciuncula. No traslado esta Bula, porque la hallará con facilidad el curioso, aviendo ocasionado su singularidad algunas disputas, de que salieron varios papeles, que tendrá guardados la curiosidad de la crudicion. Verála tambien en nuestro Vyvdingo, ad annum 1223. num. 4. Empieza así: *Cum nuper ob sacri Iubilaei celebrationem, &c.*

Lo mas raro, y admirable, que ay que ponderar en esta Indulgencia, es la general acceptacion, y fee indubitable de toda la Christianidad, influida por instinto divino, no adquirida, ni negociada por industria humana, pues siendo así verdad, que aunque su publicacion se hizo en Afsis con tanta solemnidad, con todo esso, ni hubo Bula, ni otro instrumento publico, que ayudasse su recomendacion. Jamás pa-

ra este Jubileo se pusieron rotulos, ó cedulas de aviso, ni se hizieron otras diligencias, que vemos hazerfe cada dia, para que se divulgasse su noticia; y es tan univerval la conmocion de los Pueblos, como assegura la experiencia, que tenemos en España, donde no confesarse, y comulgar para ganar esta Indulgencia, se tiene por relaxacion casi escandalosa, siendo no menor el concurso, que convoca este dia la piedad, que el que induce en la Semana Santa la obligacion. Ultimamente tiene la verdad de esta Historia tan bien sentado su credito, que solo le han atrevido a hazer la declarada oposicion los Hereges; porque como ya dixen en ella convencidos sus errores; pero quien duda, que esta oposicion sea su mejor apoyo? Goza en pacífica possession la aclamacion de toda la Christianidad, por mas de quatro siglos, y medio de antigüedad, que la haze venerable; pues es cierto, que los muchos años son crisol en que se apura la verdad de las cosas. No alcança, ni alcanzará jamás el artificio de la mentira a introducir tan de asfiento el engaño, que le aya podido perpetuar por la prescripcion; porque lo que no es, presto le desaparece, y lo que es en el curso de los dias gana aumentos. Gozase la Religion Seráfica con la dicha de tenerla por vno de sus mas gloriosos blasones, porque en esta Indulgencia tiene vn testimonio irrefragable del zelo heredado de su Gran Padre para el bien de las almas, principalísimo empleo de sus cuydados.



CAPITVLO XXVI.

La Indulgencia de Porciuncula es de toties quoties, esto es, se gana tantas quantas vezes se visitan las Iglesias de San Francisco.

VNA de las circunstancias, que hazen mas estimable à esta prodigiosa Indulgencia, es ser de toties quoties; esto es, que se puede ganar en aquel dia tantas vezes, quantas se visitaren las Iglesias de los Frayles Menores (y algunas de Monjas Clarissas, que tienen especial indulto Pontificio de esta extension, como son el celeberrimo Convento de las Señoras Descalças Reales de Madrid, y allí mismo el Real Convento de los Angeles) desde las vísperas del dia primero de Agosto, hasta todo el dia siguiente puesto el Sol, haziendo Oracion por la Exaltacion de la Santa Fè, extirpacion de las heregias, y paz vniversal entre los Príncipes Catolicos. Consta ser esto así de la practica inmemorial de toda la Religion Seráfica, fundada en que las concessiones hechas de la extension de esta Indulgencia de Porciuncula à todos los Conventos de Religiosos de la Orden de San Francisco, conceden lo mismo, que en el Convento de Afsis se gana: consta, que en aquel Convento es de toties quoties, así por la inmemorial de quantos allí visitan, de los quales han sido muchos Señores Cardenales, Obispos, y Príncipes de Europa, cuya asistencia autoriza aquel inmenso concurso, como por diversos milagros, y apariciones autenticas, de las quales consta, que se gana dicha Indulgencia por los difuntos, como tambien por las concessiones Apostolicas. Luego en esta misma forma se debe entender estar con-

cedida la extension, que lo es en todo, y por todo de aquella misma Indulgencia, que se gana en Afsis en el Convento de Porciuncula.

En esta inteligencia estaba el Sumo Pontifice Pio Quinto, y así lo expresó en vn Breve, que expidió para el Convento de los Padres Descalços nuestros del Cerralvo, cuyo original se guarda en su Archivo, cuyas son las clausulas siguientes: *Cupientes igitur, quod Ecclesia Monasterij, seu domus s. a. & Mariae de Angelis Opidi, seu loci de Cerralvo Ordinis Fratrum Minorum Discalceatorum Sancti Francisci de Observantia Civitatis Diocesis in debita veneratione habeatur; ac ipsi Christi Fideles ad ipsam Ecclesiam eo libentius devotionis causa confluant; quod ex hoc dono caelestis gratia, vobis se referat, esse cognoverint: de Omnipotentis Dei, ac B. B. Petri, & Pauli Apostolorum auctoritate concessa, omnibus, & singulis vtriusque sexus Christi Fidelibus, verè poenitentibus, & confessis, qui dictam Ecclesiam in die festivitatis Porciunculae eiusdem Sancti Francisci nuncupatae die mense Augusti annis singulis celebrari solentem à primis vespere usque ad occasum Solis eiusdem diei inclusivè annis singulis devotè visitaverint, & inhibi pro Fidei Catholicae exaltatione, haeresum extirpatione, pias ad Deum preces fulerint; quoties id fecerint, toties plenariam omnium peccatorum suorum Indulgentiam, & remissionem Apostolica auctoritate, tenore praesentium misericorditer in Deo concedimus, & elargimur; ipsique Christi Fidelibus suffragari debere perpetua duratione, &c.* Otro Breve semejante à este está concedido por Paulo Quarto, que comienza, *Super gregem*, expedido año de 1563. al Convento de Religiosos Menores de la Villa de Bermeo, para que en ciertos dias del año, visitando su Iglesia, ganen los seglares Indulgencia plenaria, toties quoties visitaren, y

vno

De N. P. S. Franc. Lib. III. Cap. XXVI. 373

vno de los dias señalados es el de Porciuncula.

Que estos privilegios se participen de ellos dos Conventos à todos los Conventos de la Religion Seráfica, es corriente opinion de Moralistas, fundada en Bulas de Pio Quarto, y Pio Quinto, que concedieron esta extension à la Religion de S. Geronimo, como se puede ver en Manuel Rodriguez, tom. 1. qq. Regular. q. 55. art. 18. La misma extension concedió Gregorio Dezimoquarto à la Religion Cisterciense, como se puede ver en el Bulario de el mismo Pontif. fol. 1193. Otra avia concedido à los Padres Mínimos Clemente Septimo, que refiere Juan Bautista Confectio in Bullar. Bulla 3. huius Pontificis. De estas Bulas, como privilegios que son de dichas Religiones, goza la Seráfica, que comunica, y participa con todas de sus privilegios, por concessiones particularísimas, que tiene de diversos Pontifices, y fuera molesto referirlas todas; basta la de Clemente Septimo, que empieza: *Dum vobis fructus*, que trae à la letra Manuel Rodriguez, en el tomo que escrivió de la explicacion de la Cruzada in fine: y tambien la refiere, y transcribe Juan Bautista Confectio in su Bulario, Bula vltima, huius Pontificis. Esta advertencia he hecho con cuidado, por quietar los escrupulos, (no se si maliciosos, ò imperitinentes) de algunos ingenios duros en la creencia de agenos privilegios; y que con sobrecejo de doctos escalfan las aprobaciones con dudas mysteriosas, como si la agena fortuna fuese menoscabo, ò deslustre de la propria.

Una nueva duda se ofrece al presente, cerca de ganar la Indulgencia de Porciuncula toties quoties, originada de la Bula, que N. M. S. Padre Inocencio Undezimo expidió este año

Parte I.

pasado de 1678. en 12. de Março, en la qual declara, quales, y quantas sean las Indulgencias que se ganan, ò no se ganan. Y hablando de las plenarias, que dexa en su fuerza, quando consta estar concedidas por Bula cierta de sus Predecesores, dize estas palabras formales: *Semel autem dumtaxat in die plenariam Indulgentiam in certis diebus Ecclesias visitantibus concessam, vel aliud opus, pium peragentibus lucrari, &c.* De las quales palabras parece constar, que todas aquellas Indulgencias plenarias, concedidas por Bula cierta, que ay para los que visitaren en ciertos dias Iglesias determinadas, no se pueden ganar mas que vna vez, de donde parece tambien inferirse, que la Indulgencia de Porciuncula queda tambien incluida en esta clausula, y derogada aquella circunstancia de toties quoties.

Pero si bien se atiende el tenor de la Bula, y la intencion expressa de el Sumo Pontifice, con los motivos, que le obligaron à la expedicion de esta Bula, se verá constantemente no ser de su mente incluir à la de Porciuncula tan favorecida, y ampliada de sus Antecessores con Bulas particulares. Consta, pues, de la misma Bula, que el motivo unico, y principal que tuvo su expedicion fué, quitar los engaños que padecen los Fieles en algunas de sus Oraciones, y obras piadosas hechas con fee, y santa ambicion de ganar por ellas Indulgencias; siendo así, que à tales Oraciones, y obras pias no están concedidas, ni consta que lo estén por Bulas Apostolicas. En consecuencia de ser esta su mente, señala algunas Oraciones, y obras pias, en que se padece este engaño; y declara, que solas aquellas Indulgencias son ciertas, de las quales constare estar hecha concession por Bulas, y que se pueden ganar en la forma precisa que dicha concession estuviere hecha,

II

aten.

atento el rigor de las palabras, con que se concede. Con esta clausula dexa falida, y sin fuerças la probabilidad de graves Autores, que sentian, que vna vez concedida Indulgencia plenaria en alguna Iglesia dia determinado, se entendiessè ser ganable toties quoties, en aquel dia, aunque expresamente no lo diga la Bula de su concession. De lo dicho se infiere, no poder ser incluida en esta declaracion la Indulgencia de Porciuncula; porque su toties quoties, es concession expresa por Breves Apostolicos por inmemorial tradicion de quatrocientos y cinquenta años, que se ha practicado así en el Convento de Afsis de Porciuncula; de todo lo qual han hecho los Sumos Pontífices concessiones de extension à todos los Conventos de la Religion Serafica. Consta tambien, quedar en su fuerça aquellas Indulgencias plenarias de toties quoties, que están concedidas con esta expresion, y clausula: como la que se gana en los Conventos de San Franciscó de Paula, de la esclarecida Religion de los Mínimos en el dia que se celebra la fiesta de su maravilloso Fundador. Advierto deberse entender todo lo dicho, quanto à los seglares, que visitan las Iglesias de nuestros Conventos en el dia de la Porciuncula; porque quanto à estos podia aver dificultad, no quanto à los Religiosos, y Religiosas de las tres Ordenes de San Franciscó, ni quanto à los seglares que son terceros por expresa concession de Inocencio Octavo, y de otros Pontífices, que se hallaran en el Compendio de nuestros privilegios.

Suelese preguntar, si esta Indulgencia de Porciuncula sea Jubileo? Y respondo que sí; porque con indultos Apostolicos de Alexandro Quarto, de Paulo Tercero, de Gregorio Dezimotercio, y de Urbano Octavo, los Religiosos de Porciuncula, y los del Con-

vento grande de Afsis de Padres Conventuales, y los del Convento de Padres Capuchinos de la misma Ciudad, tienen amplissima autoridad para absolver de casos reservados enormísimos, excepta la heregia, y de conmutar votos, exceptos los que se suelen exceptuar en los grandes Jubileos, y de estos privilegios gozan por extension todos los Conventos de la Religion Serafica, que es la circunstancia que sobreañade à la Indulgencia plenaria el Jubileo. Quanto à que esta Indulgencia se gane por los difuntos, se verá en los milagrosos sucesos, que referirè en los capitulos siguientes.

CAPITULO XXVII.

Milagros que ha obrado Dios en confirmacion de esta grande Indulgencia.

VOZES grandes de Dios, y fellos de la Omnipotencia, con que autoriza las verdades, llamó el Gran Padre San Agustín à los milagros. No le faltò este apoyo à la prodigiosa Indulgencia de Porciuncula, pues para establecer sus creditos ha obrado muchas maravillas. Referirè algunas, para que se vea con quanta seguridad corre la comun fee, y devocion. El año de 1295. peregrinaban de la parte de Esclavonia para el Valle de Espolero à ganar esta Indulgencia, hasta ciento y veinte personas. Tomaron Puerto en la Marca de Ancona, y entrando en la Ciudad visitaron sus Iglesias. Llegaron à la de ciertos Regulares, donde el Sacristan viendo tropa tan crecida de gente forastera, preguntò, que de que Region eran, y à que parte dirigian su viaje? Respondieron ser de Esclavonia, y caminar à Afsis à ganar la celebre Indulgencia de Porciuncula; para lo qual fe avian vnido en tropa, así pa-

ra

ra la seguridad, como para el consuelo en las molestias de tan prolixo camino. Estrañò mucho, replicò el Sacristan, que para cosa tan incierta dexase tanta gente de juyzio las conveniencias de su patria, con dispendio de dineros, y frecuencia de peligros. Esta Indulgencia de Porciuncula es vna quimera, y los Frayles Menores, que tanto placcan, y encarecen su excelencia, no enseñaran alguna Bula, ò instrumento autentico, que haga fee de su concession; con que para este fin ha sido todo vuestro trabajo ocioso, y perdido. Pero yà que el fallir de vuestras tierras tuvo por motivo el ganar Indulgencias, sin passar de aqui podreis lograr à satisfacion vuestro deseo, porque à este Santo Convento están concedidas muchas, y grandes, de cuya certeza hazen fee las Bulas, que se guardan en el Archivo, y vereis mencionadas en esta tabla, que pongo à vuestros ojos. Quedaron los Peregrinos con este informe desconsolados, con la persuasion de que avian perdido su trabajo, y tomaron resolucion de no passar adelante en su peregrinacion. Solo vna muger estubo constante, y condenando la liviandad de sus compatriotas, que tan facilmente huviesen rendido su juyzio al informe apasionado de vn hombre, contra el sentir, y comun aclamacion de la Christianidad, prosiguiò sola su camino. A distancia de pocas leguas se viò perdida en la soledad de vn monte, sin descubrir senda alguna para proseguir su viaje. Su desconsuelo fue grande en lance de tal aprieto, porque iba yà declinando el dia, y los horrores de la noche (que haze la soledad de el campo mas funestos) congojaron su coraçon. En este conflicto clamò de lo intimo de su alma à Dios, para que la ayudasse en tan peligroso ahogo; y haciendo diligencias para salir de la maleza à buscar

Parte I.

camino, sintiò passos, y viò, que se le acercaba vn hombre de aspecto venerable, en Habito Religioso de el Glorioso Padre Santo Domingo. Este la consoló, diciendo; no temas muger, que buen camino llevas para lograr tus deseos con medras de tu alma; y yà tus compañeros arrepentidos de su inconstancia, vienen cerca, y te haràn alegre compania, para que llegues à Afsis gustosa, y segura. A pocos lances oyò el ruydo, y bollywoodo los ojos, recociò su tropa, y la esperò. El Religioso, que estaba haciendo compania à la desconsolada muger, saludò à todos los Peregrinos, y los alabò con todo encarecimiento el fervor de su devocion, explicado à tanta costa de trabajos, en tiempo de tan rigurosos calores; pero fabled, que son bien empleadas vuestras fatigas por lograr el tesoro inestimable de esta prodigiosa Indulgencia. Proseguid con aliento vuestro camino, de cuyo trabajo sacareis maravilloso fruto; y fabled, que la Indulgencia es certissima, de cuya verdad, como fiel testigo, os doy testimonio, porque yo me hallè presente, quando el Señor Papa Honorio se la concediò à San Franciscó; y tambien me hallè presente en el Cielo, quando Christo Señor nuestro se la confirmò, y dicho esto se desapareciò. Quedaron todos suspensos en admiracion, pero muy alegres, y confortados para proseguir con mas fervor su viaje; y llegados à Afsis, dieron noticia en el Convento de este prodigio.

Aviendo en Afsis hecho todas las diligencias para ganar la Indulgencia, estando para tomar la buelta à su patria, enfermò de muerte aquella buena muger, que sola, y mas constante avia proseguido su peregrinacion. Afsistieronla con mucha caridad sus compañeros en los aprietos de su enfermedad, y despues de su muerte hi-

112

212